

Asunto: Designación

**ALFREDO BALTAZAR AJURIA VERGARA
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 de Igualdad Laboral y No Discriminación y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y de acuerdo a lo establecido en la Constitución del Comité de Igualdad y No Discriminación, misma que se llevó a cabo con fecha 23 de Junio de 2016 y como parte de sus actividades propias del cargo que ocupa me permito notificarle con esta fecha, que tenga a bien designarle:

OMBUDSMAN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

Previa protesta del cargo, a partir de la presente fecha deberá vigilar que cada una de las obligaciones y facultades conferidas de acuerdo en lo establecido en el Acta Constitutiva del Comité de Igualdad y No Discriminación sean cumplidas cabalmente y colabore a que los objetivos de dicho comité sean materializados para beneficio de la comunidad universitaria, así también será el encargado de la protección de los derechos del ciudadano en sus contactos con las autoridades dentro del centro de trabajo, será una figura unipersonal y tendrá a cargo la recepción de quejas, y ser defensor de los derechos humanos, con un comportamiento imparcial y apolítico; su participación será autónoma y tendrá como finalidad del prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral dentro de la Universidad Politécnica de Amozoc.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE AMOZOC
JURÍDICO

ATENTAMENTE

AMOZOC DE MOTA, PUEBLA A 24 DE JULIO DE 2020



JOSÉ GERMÁN VILLALBA ROJAS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA RECTORÍA
RECTORÍA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
Calle Ampliación Luis Oropeza. No.5202. Col. Ampliación San Andrés Las Vegas.
Amozoc, Puebla. C.P. 72980 Tel. (222) 168 80 37 / 168 83 58 / 890 13 92 / 890 35 45
Correo: correspondencia@upamozoc.edu.mx

